



## NOTA SOBRE EL VIII ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA Y DEL CARIBE DE MEJORA REGULATORIA

10 y 11 de octubre de 2019

LIMA, PERÚ

---

### Participantes:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, República Dominicana, Panamá, Perú, la Cooperación Alemana en Perú (GIZ) y, en calidad de integrantes permanentes, los organismos multilaterales el BID y la OCDE.

Como invitados, participan en el Encuentro los representantes de los siguientes países y organismos: La Directora Ejecutiva de Política Regulatoria de Cooperación de la Secretaría de la Junta del Tesoro de Canadá y Presidenta del Comité de Política Regulatoria de la OCDE; el Departamento de Negocios y de Estrategia Energética e Industrial del Reino Unido; la Directora General y el Coordinador de la Unidad Técnica de Evaluación de impacto Normativo del Centro de Competencias Jurídicas del Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros de Portugal; el Director de Estudios Económicos del Consejo Coordinador Empresarial de México; la Presidenta del Grupo de Regulación del American Business Dialogue; el Presidente de PROLMED, Chile; el Presidente del Gremio de Salud de la Cámara de Comercio de Lima y el Director Regional de Latinoamérica del grupo Walmart.

**Paneles temáticos:** Conferencia Magistral, Buenas prácticas Regulatorias en Canadá; Presentación de los Resultados del Análisis de Calidad Regulatoria realizado en las entidades del Poder Ejecutivo de Perú; Cumplimiento y Fiscalización: La economía del comportamiento en la regulación; Organismos Reguladores: Gobernanza e instrumentos de mejora regulatoria; Rol del sector privado en los procesos regulatorios: La visión de los regulados; Mesa Redonda: Guía (toolkit) para la participación de los actores interesados y la consulta pública en el proceso regulatorio; Actualización del estudio BID/OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria; Avances recientes en los países miembros.

### CONTENIDOS PRINCIPALES DE LAS PONENCIAS:

#### ➤ Buenas prácticas regulatorias en Canadá:

A medida que un país mejora su marco regulatorio, mayor conciencia adquiere de las posibilidades reales de mejora.



El sistema de gobernanza en Canadá se articula en tres niveles territoriales: federal, regional y local. El primero de ellos es el que establece los principios y requisitos que debe cumplir la regulación, a través del Cabinet Directive on Regulation (CDR), revisables cada 5 años.

El CDR se encarga de que los departamentos y agencias lleven a cabo revisiones periódicas de su stock normativo. Actualmente también está reforzando la evaluación de los impactos sobre el medioambiente y la igualdad de género.

Los distintos departamentos y agencias proponen y desarrollan los proyectos normativos y el Treasury Board of Canada Secretariat (TBCS) es el órgano encargado de supervisar el cumplimiento de los requisitos, pudiendo devolver los proyectos. El RIA se lleva a cabo desde 1986, el análisis coste-beneficio desde 1992, el Cabinet Directive on Law Making funciona desde 2007 y el Cabinet Directive on Regulatory Management desde 2012, en 2018 se transformó en el CDR.

El RIA es obligatorio y se publica en un registro central, junto con el borrador del texto. La consulta pública también es obligatoria y los reguladores deben indicar cómo se han incorporado las aportaciones al texto del proyecto, salvo que el texto se encuentre fuera del procedimiento estándar público.

**Los temas** sobre los que se está trabajando actualmente son:

- La introducción de la evaluación ex post.
- La cooperación con EEUU, UE y doméstica en varios niveles.
- La reducción de cargas administrativas “one in, one out”, centrando los esfuerzos en la promoción y desarrollo de las PYMES, flexibilizando al máximo los requisitos para su funcionamiento.

El papel que desempeña el Treasury Board of Canada Secretariat, como órgano supervisor es guiar, apoyar, coordinar y actuar como órgano consultivo en cuanto al establecimiento de los requisitos regulatorios, en relación con la elaboración y desarrollo de los proyectos. Actualmente no es un órgano independiente de la organización administrativa, pero es posible que si cambia el equipo de gobierno en las próximas elecciones cambie su configuración.

The Community of Federal Regulators contribuye al desarrollo de buenas prácticas regulatorias, a través de reuniones periódicas donde se comparten experiencias y conocimiento entre todos los sectores implicados en temas regulatorios.

**Los retos** para conseguir la modernización regulatoria son:

- Intensificar el compromiso por parte de los interesados y contar con la participación de expertos de diversas materias que asesoren al CDR.
- Reducir las barreras administrativas y apoyar el crecimiento económico.



- Reforzar la cooperación a nivel doméstico e internacional, puesto que todos nos enfrentamos a los mismos retos y no sólo en el ámbito económico.
- Revisar la Red Tape Reduction Act y finalizar este proceso en 2020.
- Conseguir una legislación más ágil y dirigida a la innovación, el sector privado tiene muchas expectativas respecto de la aplicación del principio de innovación.
- Reforzar las funciones de supervisión como elemento crucial para avanzar en la mejora regulatoria.

➤ **Presentación de los Resultados del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) realizado en las entidades del Poder Ejecutivo de Perú:**

A fines del 2016, con la aprobación del Decreto Legislativo nº 1310 se inició la reforma administrativa y se propuso la mejora de la calidad regulatoria como un proceso sistemático para la determinación y reducción de cargas administrativas a favor del ciudadano y de la empresa.

En 2017 se inicia el proceso de reforma integral de los procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo, con la aplicación del ACR, para eliminar y evitar la creación de procedimientos innecesarios y reducir así la generación de cargas administrativas.

El ACR se ha creado en Perú sobre la base de una investigación de buenas prácticas en países como México, Alemania o Reino Unido y consiste en una metodología integral, gradual y continua de análisis de las disposiciones normativas de carácter general que establecen procedimientos administrativos.

El Plan Nacional de Competitividad (2019-2030) incorpora distintos instrumentos de mejora Regulatoria: El RIA, la medición de cargas y la simplificación administrativa.

A través del ACR se han revisado 2.432 procedimientos administrativos y se han eliminado 734, un 30% lo que ha supuesto un ahorro de 286 millones de soles, US\$ 87 millones. El 73% de los procedimientos eliminados impactan en la PYMES. Se ha comenzado por el Gobierno Central, pero se continuará la revisión en los niveles regionales y locales que son grandes productores de normas, si bien, al ser un Estado unitario, el Gobierno Central tiene un mayor poder para legislar y establecer criterios regulatorios.

Una regulación de calidad es importante porque previene la corrupción, ordena el stock de trámites, permite el acceso a información actualizada, ordenada y veraz, genera ahorros para los ciudadanos y dinamismo económico.

En el ranking de competitividad global de 2018, Perú, aparece en la posición 90 entre 140 países. Retrocedió 3 puestos respecto a 2017, de ahí la importancia del ACR y de



implementar el RIA.

**La gobernanza del ACR** se efectúa a través de los siguientes actores:

- La Entidad Pública del Poder Ejecutivo que comprende a los ministerios y organismos públicos.
- La Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria compuesta la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Viceministerio de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.
- Órgano de Control Interno (INDECOPI)

**La OCDE** ha contribuido a la mejora regulatoria en Perú, a través de diversas medidas, tales como:

- El estudio de su política regulatoria.
- El establecimiento obligatorio del ACR a partir de 2016.
- La revisión del stock regulatorio.
- La identificación de instrumentos de calidad regulatoria a partir de 2018.

En 2019 se concluye la revisión de todos los trámites de los procedimientos administrativos.

**Las mayores dificultades** que ha encontrado la implementación del ACR han sido:

- Los constantes cambios en el poder ejecutivo que incidían en el cambio en los equipos técnicos.
- La resistencia a la generación del pensamiento crítico con un enfoque muy legalista.
- Dificultades en la toma de decisiones en la Comisiones Multisectorial de Calidad Regulatoria y falta de medios.
- Falta de información y sistematización de datos que sirva como fuente o evidencia para la identificación de los problemas públicos.
- Falta de datos o fuentes para el desarrollo del principio de proporcionalidad.
- Fallos en los sistemas informáticos (diseño del aplicativo).

**Las mayores fortalezas y retos** para la implementación de un sistema de mejora de calidad regulatoria son:

- Un importante impulso político.
- Una arquitectura institucional sólida y permanente.
- Cambiar la cultura administrativa en la implementación de las normas.
- Pasar de una regulación reactiva a una regulación eficiente.



- Contar con equipos especializados: No basta la visión desde un punto de vista jurídico, es preciso aportar otro tipo de conocimientos y enfoques.
- Desarrollar mecanismos de articulación entre la Administración, el sector empresarial y el ciudadano en general.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos a través de asistencia técnica y del desarrollo e cursos sobre los distintos instrumentos de mejora regulatoria.
- Gestionar el conocimiento a través de plataformas informáticas.
- Cooperación permanente a nivel internacional y nacional para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.

➤ **PANEL 1. Cumplimiento y Fiscalización: La economía del comportamiento en la Regulación.**

Adam Smith ha sido considerado el “economista del comportamiento”. Conocer por qué se eligen unas u otras opciones son decisiones basadas en la configuración psicológica de cada individuo.

La cuestión es cómo eligen los individuos, no somos racionales a la hora de analizar riesgos e incertidumbres, no disponemos o utilizamos la información disponible.

A partir de 2013, **la OCDE** empieza a estudiar la economía conductual en profundidad, actualmente está trabajando en el desarrollo de BASIC, una herramienta para que los reguladores tengan más información sobre la forma en que se toman las decisiones y poder regular de manera más eficiente.

BASIC comprende todo el proceso: conocer los mecanismos conductuales que guían las decisiones para aplicar este conocimiento en la elaboración normativa, contar con expertos en esta materia a la hora de regular y disponer de un código ético bien definido a la hora de utilizar la información.

Como ejemplos muy sencillos de la aplicación de esta herramienta, mediante la intervención para cambiar las pautas de comportamiento, podrían citarse las siguientes intervenciones llevadas a cabo en el Reino Unido:

- Incluir en los SMS de recordatorio de una cita médica a los usuarios, el coste de lo que para el sistema sanitario supone la pérdida de esa cita médica por no haberse comunicado previamente la no asistencia. Esta decisión disminuyó en un 25% las citas perdidas por falta de cancelación previa.
- Incluir en la factura de consumo eléctrico enviada a los usuarios el coste de la factura de vecinos con las mismas instalaciones y en la que se muestra un menor coste en la factura, debido al ahorro de estos segundos usuarios. Esta decisión provocó la



reducción de un 2.1 % del importe de las facturas.

La puesta en marcha de esta herramienta ha sido demandada por parte de los gobiernos, reguladores, académicos, sector privado, consumidores, organizaciones internacionales, etc. Actualmente más de 250 instituciones utilizan la economía conductual para la toma de decisiones.

Es necesario transmitir a quienes toman las decisiones la importancia de esta herramienta, también dar formación a los funcionarios públicos.

**El Reino Unido** expone su experiencia en cumplimiento y fiscalización a través de la Oficina para la Seguridad de los Productos y los estándares de calidad **“Office for Product Safety and Standards” (OPSS)**.

La regulación funciona cuando las empresas son capaces de innovar, exportar y crecer, porque las cargas que soportan son mínimas, tienen confianza en el sistema para realizar inversiones y están protegidas frente a los abusos y la competencia desleal.

La OPSS fue creada en enero de 2018 como respuesta a las recomendaciones efectuadas por el grupo de trabajo en el seno del gobierno sobre “retirada de productos y seguridad”, con el objetivo de consolidar un organismo con la capacidad de velar por la seguridad de los productos a la vez que apoyar el crecimiento económico, siguiendo la visión estratégica industrial de simplificar la regulación.

Trabaja con las empresas para reducir cargas y mejorar la regulación que les es aplicable.

Asesora a los Gobiernos en la aplicación de reglamentos e inspecciones.

Reúne a los reguladores nacionales y locales y a los responsables políticos, para crear herramientas que reduzcan la burocracia y doten de seguridad a la regulación.

Sus funciones son unir política y legislación, posibilitando un crecimiento económico responsable, reforzar la aplicación de las regulaciones técnicas, comprometer en esta tarea a los legisladores, productores y consumidores, promover el comercio y la investigación mediante conferencias, asistencia técnica y foros de debate.

En 2014 entra en vigor un nuevo código regulatorio que sustituye al anterior y que refuerza la aplicación de todas las herramientas existentes. Centrándose en la actividad de las autoridades/entidades locales, se basa en el diálogo y el compromiso con los destinatarios de la regulaciones y la obtención de su feed back sobre la efectividad de la implementación; la transparencia a la hora de regular ofreciendo información accesible y clara a los interesados; en el compromiso con la industria, por ejemplo: Cómo conseguir resultados sin sobrecargar un negocio, qué propuestas efectuar para que las empresas quieran trabajar con el gobierno, en lugar de ocultar datos o engañar a la Administración, o cómo convencer a las empresas de que el cumplimiento de la normativa de seguridad de los



productos les beneficia.

Para ilustrar esta nueva forma de trabajar, exponen la experiencia que se ha llevado a cabo en la industria de fabricación y regulación de pequeños electrodomésticos. En primer lugar, se estudiaron diversas áreas de legislación sobre electrodomésticos, se efectuaron tests sobre el grado de cumplimiento de la legislación y sus consecuencias y, finalmente, se debatió con la industria que problemas suponía para ellos el cumplimiento de la legislación aplicable y/o el no cumplimiento de la misma, con el objeto de regular, teniendo en cuenta sus recomendaciones e intereses. En definitiva, se trata de lograr una visión global de ese mercado en concreto, una cercana colaboración entre las partes, motivar al interesado en el cumplimiento de la normativa, puesto que ha sido partícipe en su elaboración, y anticiparse a los problemas antes de que surjan.

➤ **PANEL 2. Organismos Reguladores: Gobernanza e instrumentos de mejora regulatoria.**

• **El organismo supervisor de la inversión en energía y minería de Perú (OSINERGMIN):**

Se encarga de velar por el equilibrio entre los intereses del Estado, los inversores y los usuarios en sectores de vital importancia como la electricidad, los hidrocarburos líquidos, el gas natural o la minería. Para lograr resultados, además de la adecuada formulación de normas, se requiere la existencia de instituciones que permitan administrar la normativa y busquen la eficiencia de los mercados.

Como instrumentos de gobernanza del OSINERGMIN se pueden citar:

1. Contar con **certificaciones** internacionales que le permiten cumplir el objetivo de garantizar procesos íntegros, transparentes, eficientes, seguros y ambientalmente sostenibles (el Premio Nacional a la Calidad, Premio iberoamericano a la Calidad, premio a las Buenas Prácticas de Gestión Pública).
2. Ha sido pionero entre las entidades públicas peruanas en la realización del **RIA** desde 2016 y de la evaluación ex post. Anteriormente el análisis se limitaba al de coste-beneficio. En 2017 se aprueba el manual para la aplicación de la calidad regulatoria. Tienen muy en cuenta la importancia de trabajar con los agentes involucrados, las opiniones e intereses de todas las partes para definir e identificar adecuadamente los problemas, las posibles soluciones y la elección de la mejor opción.
3. El organismo ha recibido la visita de funcionarios de la OCDE en tres ocasiones en el marco de la Performance Assessment Framework for Economic Regulators” (**Evaluación PAFER**). El informe de la evaluación contiene 31 recomendaciones sobre los siguientes aspectos de su actividad regulatoria: rol y objetivos, insumos,



proceso y rendimiento/resultados.

Las recomendaciones de la OCDE se han traducido en 51 medidas a corto, medio y largo plazo, implementadas por distintas gerencias para seguir avanzando en la consecución de los resultados, incluyendo el fortalecimiento de las políticas organizacionales de la entidad, con objeto de combatir los posibles casos de corrupción. Ello podría incluir la creación de un código ético para todo el sector público.

- **La Gerencia de Procesos Regulatorios de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil (ANVISA):**

Se crea en 2008. Es una agencia pionera en la elaboración del RIA y del stock regulatorio.

Consta de 17 departamentos técnicos encargados de procesos de normalización, con un promedio de revisión de 60 normas anuales, en los últimos 5 años. Actualmente el 22,7% de los 1,24 billones US\$ de la economía brasileña se compone de actividades que se someten a la regulación de ANVISA.

En el contexto internacional, la **OCDE** ha efectuado una serie de recomendaciones a Brasil desde su adhesión, en el sentido de emplear todas las herramientas posibles de mejora regulatoria: “El riesgo regulatorio debe eliminarse con la creación de normas fiables y su adhesión a ellas”.

**MERCOSUR**, en su acuerdo sobre buenas prácticas regulatorias y coherencia regulatoria, señala como objetivo “reforzar e incentivar a los órganos reguladores, a fin de promover el establecimiento de un ambiente regulatorio que sea transparente y previsible tanto para los ciudadanos como para los operadores económicos”.

El marco jurídico en Brasil se compone de las normas que se citan a continuación:

La Ley General de las Agencias Regulatoras (25.6.2019) establece:

- La obligación de realizar el RIA.
- La transparencia en la toma de decisiones.
- La participación ciudadana.

La Ley de Libertad Económica (20.9.2019) establece además de la obligatoriedad del RIA:

- Desburocratización y simplificación de trámites.
- Regulación basada en el riesgo.
- Medidas para prevenir el abuso regulatorio.





Decreto del RIA (etapa final de elaboración) establece:

- Las directrices y criterios para su elaboración.
- El análisis del resultado regulatorio (evaluación ex post)

En el contexto de INVISA, la Ordenanza de 12.12.2018 fija las directrices y procedimientos para mejorar su calidad regulatoria:

- Agenda Regulatoria por un periodo de 4 años, con actualizaciones anuales.
- Elaboración rigurosa del RIA basado en evidencias.
- Condiciones para la participación efectiva de los actores involucrados en la regulación sanitaria.
- La propuesta de norma es objeto de consulta pública (45 días mínimo, 60 días para casos con impacto internacional).
- Gestión del stock regulatorio: seguimiento y evaluación de la regulación para comprobar si ha logrado los objetivos. Actualmente existen 904 normas en INVISA, de las cuales 579 nunca se han actualizado y un 38% cuenta con más de 10 años de existencia. A través de las “guillotinas regulatorias” se han eliminado 349 normas.

- **La Coordinación de la Planeación Estratégica de la Comisión de Regulación de telecomunicaciones de Colombia (CRC)**

Sus funciones son proteger los derechos de los usuarios, promover la sana competencia en el sector y garantizar la calidad del servicio.

En julio de 2019 se publica en Colombia una nueva ley de Telecomunicaciones que ha producido cambios en cuanto a la gobernanza de la CRC convirtiéndola en el regulador único del sector.

Los cuatro pilares en que se asienta la actividad de mejora regulatoria de la entidad son:

- La elaboración del RIA que finaliza con la evaluación ex post.
- La Agenda Regulatoria se construye en base a las consultas públicas, en base también a los resultados de la evaluación ex post realizada por la entidad a resoluciones precedentes, a la gestión del mercado y a las tendencias internacionales.
- Conocimiento del sistema: Es muy importante para anticiparse a los problemas. En los últimos años la CRC ha realizado estudios de prospectiva en su área de competencia: comercio electrónico, economía digital, para poder establecer una hoja de ruta como sector a nivel de indicadores macro.
- Simplificación Normativa: Se revisaron las experiencias internacionales, muchas de ellas dirigidas a la simplificación de los marcos metodológicos. Para ello se creó, por una parte, una metodología para revisar la regulación y eliminar las normas en



desuso, se eliminaron de forma parcial o total 177 artículos, 4 formatos, 7 anexos y 15 definiciones y, por otra parte, se inició un proceso de reducción de cargas administrativas en la que fue decisiva la participación de los agentes operadores del sector.

- **La Coordinación General de Mejora Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones de México (IFT)**

El IFT nació en 2013 y actualmente se encuentra en una etapa de cambio que tiene como objeto dotar de mayor peso específico al regulador y resolver la problemática a la que debe hacer frente el sector.

Este cambio se llevó a cabo siguiendo las recomendaciones efectuadas por la OCDE en un informe de 2012, mediante una **reforma constitucional** que recoge en su texto la creación del órgano e incrementa su capacidad normativa, con el fin de evitar que las disposiciones del regulador sean declaradas inconstitucionales, y de dos leyes, la Ley General de Competencia Económica y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Pilares de la reforma:**

- Derechos humanos y derecho público: Se amplían los derechos de los ciudadanos en este ámbito, por ejemplo, se establece el libre acceso a la información plural, a buscar y difundir ideas de toda índole, el derecho de acceso a las tecnologías de comunicación y de información entre otros.
- Fortalecimiento institucional: Al ser creado y regulado en la constitución y no ser procedente la suspensión sobre sus decisiones, se da gran certidumbre a inversionistas, empresas y usuarios.
- Medidas para fortalecer la competencia: Se crea una legislación convergente, se le da el mismo tratamiento a la radiodifusión y a las telecomunicaciones, y se establece la figura de las concesiones únicas. De los 200 trámites señalados por las autoridades como subsistentes, a 156 se les plantea mejoras en sus procesos.

Entre los avances derivados de la reforma, se pueden citar entre otros: 9 de cada 10 conexiones cuenta con un velocidad igual o mayor a 10mbps, los precios han caído un 26% y se han eliminado los cobros a las llamadas a larga distancia, generando estas últimas dos medidas un ahorro acumulado para los usuarios finales de más 133.720 millones de pesos.



### ➤ **PANEL 3. Rol del sector privado en los procesos regulatorios: La visión de los regulados**

- **El Director de Estudios Económicos del Consejo Coordinador Empresarial del México** señala que para aprobar la Ley General de Mejora Regulatoria que crea la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), fue fundamental el apoyo del sector privado. La experiencia mexicana recomienda que los reguladores busquen en el sector privado aliados para empujar la mejora regulatoria.

Uno de los participantes del sistema nacional de mejora regulatoria es el **Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria**, en el que se da una voz institucionalizada a los ciudadanos y a los empresarios.

Uno de los gaps más importantes que tiene actualmente México es que la tramitación electrónica prácticamente no existe. Sólo el 6% de los empresarios la lleva a cabo. Es tarea fundamental del sector privado y de las autoridades avanzar en esta área, porque es una herramienta importante para cortar la corrupción.

A pesar de llevar 30 años trabajando en la mejora regulatoria, todavía faltan muchos avances, porque los mayores problemas están en la esfera municipal y ésta, antes de la aprobación de la ley de 2018 se encontraba fuera del alcance del regulador.

- **El Presidente del gremio de salud de la Cámara de Comercio de Lima** señala que actualmente la regulación del sector es muy compleja y que cuando se trata de salud, la sobrerregulación o regulación inadecuada llega a costar vidas. Es importante conjugar la innovación, la calidad y la competencia.

Cuando se hace una regulación no adecuada para un país como el Perú que en un 99% es importador de dispositivos médicos, se crean mercados paralelos sin regulación. Según cálculos de la CCL, el 35% del mercado es gris y en algún subsector puede llegar al 70%.

- **El Presidente del grupo de regulación del American Business Dialogue (ABD)** pone de manifiesto que no se pueden crear instituciones públicas sólidas sin alianzas con el sector privado. El cambio institucional se logra al enfocarse en cada uno de los tres elementos de la institución: normas legales, normas informales o culturales, y fiscalización.

Para lograr cambios de normas culturales, que son aquellas normas informales que rigen los espacios donde se relacionan todos los actores, es necesario contar con el sector privado.

Para cambiar este tipo de normas se necesita de un buen diseño de incentivos. En este



sentido, en la Declaración de Lima, con ocasión de la Cumbre de las Américas de 2018, todos los Jefes de Estado se comprometieron a favor de las buenas prácticas regulatorias, por ejemplo, la transparencia, aplicada a la obtención de permisos y licencias en el ámbito de la construcción, lo cual es garantía para la eliminación de la corrupción y la promoción de la competitividad.

En base a ese compromiso, la ABD emitió una serie de recomendaciones, como por ejemplo, avanzar en la consolidación de la transparencia digital: normativa on line, trámites y pagos on line, ventanilla electrónica única, servidores públicos entrenados y certificados; crear mecanismos de colaboración, como tener un organismo coordinador para todo el gobierno o maximizar el uso de estándares internacionales.

#### ➤ **PANEL 4. Mesa redonda: Guía para la participación de los actores interesados y la consulta en el proceso regulatorio. Ideas principales**

La participación deber darse en todas las etapas del proceso regulatorio. Desde la fase inicial del desarrollo de la política pública y elección del instrumento, hasta la implementación y revisión de la regulación. El feed back recogido puede mejorar e incluso cambiar la forma en que se está regulando.

La OCDE está trabajando en la elaboración de una guía metodológica para los países de América Latina y el Caribe, cuya aprobación está prevista para marzo de 2020.

Con carácter general, el plan de participación debe contar con cuatro pasos:

- Definir el propósito, alcance y objetivos.
- Decidir cuándo involucrar a los actores interesados.
- Realizar un análisis sistemático de los actores interesados.
- Determinar la cronología, formatos, herramientas y recursos apropiados.

Colombia y México contaron su experiencia en este ámbito y España también participó, exponiendo cómo se realiza el trámite de consulta pública en nuestro ordenamiento jurídico, en tres fases: consulta prenormativa, información pública y audiencia pública.

También se hizo alusión a las conclusiones del estudio efectuado por el profesor D. Javier Sierra sobre la práctica de la consulta pública en España, en el que se refiere que, si bien este trámite se realiza de forma sistemática y normalizada, existe un amplio margen de mejora en cuanto a aspectos como la mayor difusión de los períodos de consulta, la utilización de un lenguaje sencillo y asequible para el ciudadano medio, la necesidad de un cambio de cultura para que la participación no se centre fundamentalmente en los sectores o empresas, sino que sea asequible al ciudadano, y dar un adecuado feed back sobre cómo se han tenido en cuenta las aportaciones. Esto último es importante porque la falta



de feed back crea una cierta desconfianza sobre la efectividad de la consulta, que puede llegar a convertirse en un trámite burocrático más.

### ➤ **Panel 5. Actualización del Estudio BID/OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria**

La primera versión se realizó en 2015-2016 y participaron 7 países de América Latina. En 2019 han participado 3 más. Las conclusiones principales son:

- Más países han adoptado políticas de mejora regulatoria, si bien siguen centrándose básicamente en la reducción de los costes regulatorios.
- Todos los países cuentan con uno o varios órganos coordinadores-promotores, pero carentes de funciones supervisoras claras para realizar el análisis del RIA.
- Salvo México, no existe en los países de la región una agenda regulatoria.
- Falta coordinación entre los gobiernos centrales y los subnacionales para trabajar en las áreas de política regulatoria.
- La práctica del RIA está cada vez más extendida (actualmente 8 de cada 10 países).
- La evaluación ex post se centra en la simplificación administrativa, en pocos casos se utiliza para apoyar el logro de objetivos regulatorios.

### ➤ **PANEL 6. Novedades en los países miembros**

Expusieron El Salvador, Colombia, República Dominicana, Chile, Portugal y España.

España explicó la importancia de contar con un marco normativo que ha permitido la introducción de nuevas herramientas de calidad regulatoria y cómo se están implementando actualmente estas nuevas herramientas. También se aludió a la creación y funciones de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa como órgano supervisor, con tres cometidos fundamentales:

- Asegurar la calidad de la actividad normativa del Gobierno.
- Promover y coordinar la información sobre políticas de mejora regulatoria en la AGE.
- Representar a España en los foros internacionales sobre Mejora Regulatoria.